

C-145 ALEGATOS

Beatriz Cuervo <bcuervo@defensoria.edu.co>

Jue 16/02/2023 12:42 PM

Para: Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Ref. Alegatos no recurrente

Casación número interno 54698

CUI 68001610605620100021301

DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BEJARANO Y OTROS

Adjunto memorial respecto de alegatos frente a los cargos de la demanda de casación, en calidad de no recurrente en representación del señor FABIO ENRIQUE NARANJO.

Sinceramente,

Beatriz del Pilar Cuervo Criales

Def. Pública U. Casación, Revisión y Extradición

Bogotá, 16 DE FEBRERO de 2023

Señor Magistrado
HUGO BERNATE QUINTERO
Corte Suprema de Justicia – Sala Penal
E.S.D.

Ref. Alegatos no recurrente
Casación número interno 54698
CUI 68001610605620100021301
DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BEJARANO Y OTROS

Teniendo en cuenta que mediante auto AP536-2022 del 09 de febrero con radicado 54698, la Corte admitió la demanda de casación presentada por la defensa del señor DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BEJARANO contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bucaramanga, en el cual ordenó correr traslado a los no recurrentes para presentar alegatos en relación con la demanda de casación, mediante el presente escrito consideramos que la aceptación por parte de la Sala Penal de la Corte de la petición de casar el fallo de condena en favor de su representado es viable y no se contrapone con los intereses del señor Fabio Enrique Naranjo.

Sinceramente,



Beatriz Cuervo Criales
Def. Pública U. Casación, Revisión y Extradición